

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: ROSA NELBIS SANABRIA ROMERO
Demandado: ANDRES EDUARDO ZARATE SANABRIA
y MILENA MERCEDES GALINDO MATEUS
Radicado: 500013110002-2018-00380-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Para todos los fines legales pertinentes, se tiene como dirección de donde residen el señor ANDRES EDUARDO ZARATE SANABRIA y los niños SAHRA VALENTINA ZARATE GALINDO, SOL MARIANA ZARATE GALINDO y MATEO ZARATE GALINDO, aquella que fuera aportada por el apoderado del demandado en este asunto, en cumplimiento a lo ordenado a través del inciso segundo del numeral primero de la parte resolutive proferida en el presente asunto el 26 de febrero de 2020.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7dd06f1ecbb53646cf04f7533ad1ed6a0fa8322aded5928a2cad6f7ee81970**

Documento generado en 19/05/2022 12:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>